SEÑOR SECRETARIO.- Está abierto el acto.

(Son las 16:36).

–Dado que la señora Presidenta y el señor Vicepresidente de la Comisión no se encuentran presentes, corresponde designar un Presidente Ad Hoc.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Propongo al señor Senador Pintado.

SEÑOR SECRETARIO.- Se va a votar.

(Se vota).

–5 en 6. **Afirmativa.**

(Ocupa la presidencia el señor Senador Pintado).

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 16:37).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

- Carpeta Nº 351/2015. Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Oriental del Uruguay y la República de Armenia – Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido Nº 365/2015).

- Carpeta Nº 355/2015. Ajuste Complementario al Acuerdo para Permiso de Residencia, Estudio y Trabajo a Nacionales Fronterizos Brasileños y Uruguayos, para la Prestación de Servicios de Asistencia de Emergencia y Cooperación en Defensa Civil – Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido Nº 366/2015).

- Carpeta Nº 356/2015. Acuerdo de Libre Comercio entre el Mercosur y la República Árabe de Egipto – Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido Nº 370/2015).

- Carpeta Nº 357/2015. Enmiendas a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares – Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido Nº 367/2015).

- Carpeta Nº 358/2015. Convención Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear – Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido Nº 368/2015).

- Carpeta Nº 360/2015. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para acreditar en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Gobierno de la República Portuguesa a la señora Brígida Scaffo Erviti (Distribuido Nº 369/2015)».

(Ingresa a sala la señora Senadora Xavier).

(Ocupa la Presidencia la señora Senadora Xavier).

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero recordar a los señores Senadores integrantes de esta comisión que el próximo jueves 24 a la hora 16:30 en esta misma sala recibiremos al Presidente de la Cámara de Representantes del Parlamento de Victoria, señor Telmo Languiller –tal como se resolvió en la sesión del jueves pasado–, que va a venir en visita oficial a nuestro país. Aclaro que es un compatriota uruguayo.

A continuación, el señor Senador Martínez Huelmo va a ilustrarnos sobre el informe que ha elaborado sobre el Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Oriental del Uruguay y la Federación de Saint Kitts and Nevis.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- En el día de ayer hice llegar el informe y, pese a que han transcurrido tan solo veinticuatro horas, creo que es tiempo suficiente para haberlo estudiado. Al final del informe adjunto un mapa del Caribe para que los señores Senadores sepan dónde está ubicada. Son dos islas que, entre ambas, suman 168 kilómetros cuadrados.

El Uruguay mantiene una relación diplomática con este país a través de la OEA. Uruguay no cuenta con Embajada en ese lugar ni dicho país la tiene aquí. Seguramente esto se deba a que Saint Kitts and Nevis no tiene recursos suficientes como para instalar una sede diplomática en cada país de América Latina. Por eso, el acuerdo se hace a nivel de Embajadores de OEA; nuestro Embajador en la OEA es el Embajador ante este país.

La Federación de Saint Kitts and Nevis es un estado que se independizó del Reino Unido en 1983 –al igual que tantas islas del Caribe– y, en la actualidad, es miembro de la Comunidad Británica de Naciones, de la OEA, de la Comunidad del Caribe, entre otros. Cuando digo «entre otros», me refiero a todas las organizaciones internacionales de las cuales este país es miembro, las cuales transcribo al final del informe. Ellas son: ACP, Aosis, Caricom, CDB, Celac, FAO, G-77, IBRD, ICAO, ICCT, ICRM, IDA, IFAD, IFC, IFRCS, ILO, IMF, IMO, Interpol, IOC, ITU, MIGA, OAS, OECS, Opanal, OPCW, Petrocaribe, ONU, Unctad, Unesco, Unido, UPU, WHO, WIPO y OMC.

El mencionado Acuerdo es el primero que se lleva adelante entre Uruguay y este pequeñísimo país del Caribe. Creo que la idea no es especular con posibilidades comerciales muy fuertes, ya que ese país tiene una población poco numerosa, pero, en definitiva, es un comienzo para que Uruguay se coloque en un ámbito importante. Hay que recordar que en esa región se encuentran dos o tres islas que se han convertido en Estados, y en la actualidad tienen un peso muy importante desde el punto de vista político. Recordemos que esos votos fueron decisivos para la elección del doctor Almagro.

Uruguay tiene interés en establecer relaciones con un conjunto de países tales como Guadalupe, Dominica, Martinica, Santa Lucía, Barbados, Granada, Antillas Holandesas, Antigua, Anguila e Islas Vírgenes –que surgieron en los tiempos coloniales– y, por supuesto, ser parte de ese mundo tan complejo e interesante que es el del Caribe.

Se trata de un acuerdo marco muy sencillo que, como todos, contará con una comisión mixta que tendrá el cometido de realizar un seguimiento relativo a su implementación. Este acuerdo está dirigido, fundamentalmente, al desarrollo de las áreas económica, comercial, financiera, industrial, agrícola, científica y todas las imaginables que se pueden dar entre los países.

Me causó cierto desconcierto –y por ello consulté a la Cancillería– que a pesar de ser un acuerdo inicial y bastante sencillo, se establezca en el artículo 4º una cláusula de confidencialidad. Seguramente los señores Legisladores sabrán comprender mi extrañeza. Estos países son de ascendencia británica y están afiliados a la protección de los organismos de la propiedad intelectual. Entonces, como este acuerdo es de carácter industrial, comercial, científico y demás, quizá se fijó esta cláusula a los efectos de preservar la información que surja del intercambio entre las partes en cualquiera de las áreas de cooperación.

Excepto esta observación –que no implica nada extraordinario, simplemente me pareció algo diferente a lo que he visto en otros acuerdos marco– no hay nada que nos llame a sorpresas. Se trata

de un acuerdo normal al que, por los antecedentes expuestos, sugiero aprobar en esta Comisión y luego en el Senado, siguiendo la recomendación del Poder Ejecutivo.

Este es, en breves rasgos, el informe que quería presentar.

Muchas gracias.

SEÑOR LÓPEZ VILLALBA.- Corroborando lo que decía el señor Senador Martínez Huelmo, quiero decir que creo que es bueno saber lo que nos ha pasado en algunas votaciones en organismos internacionales, como la AISS, donde los 18 votos de estas islas fueron por el candidato europeo, quedando muy cerca nuestro candidato, a pesar de que habíamos logrado algunos votos de países europeos. Yo negocié con ellos –con algunos tengo trato a través de la AISS, ya que soy vicepresidente de la Comisión Técnica de la Mutualidad– y puedo decir que no ven a América como parte de su propio territorio. Como bien decía el señor Senador, esas islas están una al lado de la otra y tienen poblaciones que algunas no alcanzan los 100.000 habitantes. Creo que es muy bueno que Uruguay trabaje en forma política y diplomática en esa región, porque cuando hay que lograr los votos de esos estados, inmediatamente se vuelcan hacia los países europeos y no hacia los representantes de los países de América, lo que pudimos comprobar personalmente.

Estoy en un todo de acuerdo con lo planteado y, además, creo que se podría recomendar a la cancillería –sobre todo a nivel de la Comisión de Asuntos Internacionales– viajar o mantener contacto con esos países. Reitero que se trata de 18 votos; votan en masa y pueden dar vuelta una votación, como sucedió en ese caso en que estaba en juego una presidencia, como la de la AISS, que era muy importante para Uruguay.

SEÑORA PRESIDENTA.- Debemos dejar constancia de que hay que votar un artículo único, que difiere del que viene en el remitido, dado que no está completa la identificación del país en el que se firmó este acuerdo.

Léase el artículo.

(Se lee).

«Apruébase el Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Oriental del Uruguay y la Federación de Saint Kitts and Nevis, suscrito en Basseterre, Federación de Saint Kitts and Nevis, el 16 de enero de 2015».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(*Se vota).*

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR SARAVIA.- Advierto que queda pendiente resolver la convocatoria a la candidata a la Embajada de Portugal.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si les parece bien a los demás integrantes de la Comisión, podríamos recibir a la candidata para la Embajada de Portugal, señora Brígida Scaffo Erviti, el día 1º de octubre, que es la primera sesión del mes entrante, quien vendrá a informar sobre su propuesta de trabajo en el país en el que se la propone.

Quiero decirles que seguimos trabajando con el Secretario de la Comisión en la organización del seminario que realizará IDEA Internacional, la Corte Electoral y el Parlamento el lunes 19 de octubre que, si bien siempre es un día complicado, es cuando el representante de IDEA podrá estar en Uruguay. En próximas sesiones traeremos un borrador, pero quería confirmarles que la preparación viene caminando bien.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 17:00).